

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1177

Impreso el día 6 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 18 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Semana** de la Conciencia sobre la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural y el Respeto por la Diversidad Cultural, a la segunda semana del mes de octubre de cada año. Institución. **Bianchi (M. C.), García (A. F.), Parrilli, Magario, Mendoza (M. S.), Giannettasio, Gallardo, Perotti, Rivas, Feletti, Bedano, Arregui, Oporto, Burgos, Junio y Puigrós.** (6.330-D.-2014.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Bianchi (M. C.), García (A. F.), Parrilli, Magario, Mendoza (M. S.), Giannettasio, Gallardo, Bedano, Burgos y Puigrós y los señores diputados Perotti, Rivas, Feletti, Arregui, Oporto y Junio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto concientizar a la población sobre la importancia de la preservación del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, y el respeto por la diversidad cultural en todo el territorio nacional.

Art. 2° – Institúyase la segunda semana del mes de octubre de cada año, como Semana de la Conciencia sobre la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural y el Respeto por la Diversidad Cultural, en conmemoración del Día Nacional del Patrimonio Natural y Cultural Argentino.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la realización de actividades de divulgación y publi-

cidad en los ámbitos educativos y culturales de la conmemoración que se instituye en el artículo 2° de la presente ley.

Art. 4° – Incorpórese la Semana de la Conciencia sobre la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural y el Respeto por la Diversidad Cultural, en el calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 5° – Incorpórese la Semana de la Conciencia sobre la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural y el Respeto por la Diversidad Cultural, al calendario escolar.

Art. 6° – Encomiéndese al Ministerio de Educación de la Nación, a través del Consejo Federal de Educación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones, acordar la incorporación a los contenidos curriculares del sistema educativo, en sus distintos niveles y modalidades, la difusión sobre la importancia de la preservación del patrimonio natural y cultural y el respeto por la diversidad cultural.

Art. 7° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dictar normas similares a la presente ley.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2014.

Nanci M. A. Parrilli. – Anabel Fernández Sagasti. – Miguel Torres Del Sel. – Liliana Mazure. – Alicia Comelli. – Walter Santillán. – Carlos G. Donkin. – Mirta A. Pastoriza. – José M. Díaz Bancalari. – María de las Mercedes Semhan. – Ricardo A. Spinozzi. – Antonio Riestra. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – María del C. Bianchi. – Gloria M. Bidegain. – Hermes J. Binner. – Sandra Castro. – María C. Cremer de Busti. – Omar Duclós. – Eduardo

Fabiani. – Ana C. Gaillard. – Graciela M. Giannettasio. – Mauricio R. Gómez Bull. – Josefina V. González. – Juan C. Junio. – Pablo Kosiner. – Jorge Landau. – Juan F. Marcópulos. – Manuel I. Molina. – Carlos J. Moreno. – Juan M. Pais. – Luis A. Petri. – Héctor P. Recalde. – Fabián D. Rogel. – Eduardo Santín. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio Solanas. – Pablo Tonelli. – María J. Villar Molina.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Cultura y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Bianchi (M. C.), García (A. F.), Parrilli, Magario, Mendoza (M. S.), Giannettasio, Gallardo, Bedano, Burgos, y Puiggrós y los señores diputados Perotti, Rivas, Feletti, Arregui, Oporto y Junio que tiene por objeto concientizar a la población sobre la importancia de la preservación del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, y el respeto por la diversidad cultural en todo el territorio nacional. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural fue adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el día 16 de noviembre de 1972, cuyo objetivo es promover la identificación, protección y preservación y del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, el cual es considerado especialmente valioso para la humanidad. Es de señalar que la diversidad cultural refleja la multiplicidad e interacción de las culturas que coexisten en el mundo y que forman parte del patrimonio común de la humanidad. Según la UNESCO, la diversidad cultural es “para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos”. Asimismo, una cultura de la diversidad implica el respeto al derecho a ser distinto o diferente; hoy en día considerado como uno de los derechos humanos de tercera generación. La negación del “otro” conduce a diferentes formas de opresión y desemboca en la violencia. El “otro” puede ser la mujer, el indio, el negro, el mestizo, el marginal urbano, el inmigrante. Cabe resaltar que esta cultura de la negación del otro genera la cultura de la violencia, que ha sido una de las principales limitaciones para los esfuerzos democráticos y para la construcción de una cultura de paz. Por lo expuesto, en el entendimiento de que nuestro patrimonio debe transmitirse de generación en generación y que la realización de variadas acciones que apunten a promover la conciencia sobre su importancia, es fundamental y beneficioso para el conjunto

de la comunidad, las señoras y señores diputados, integrantes de las comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Nanci M. A. Parrilli.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

SEMANA NACIONAL DE LA CONCIENCIA SOBRE LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL Y EL RESPETO POR LA DIVERSIDAD CULTURAL

Artículo 1° – El objeto de la presente ley es concientizar a la población sobre la importancia de la preservación del patrimonio natural y cultural, material e inmaterial, y el respeto por la diversidad cultural en todo el territorio nacional.

Art. 2° – Para cumplir los objetivos de esta ley, institúyase la “Semana de la Conciencia sobre la Preservación del Patrimonio Natural y Cultural, y el respeto por la Diversidad Cultural”, coincidiendo su celebración anual con la segunda semana del mes de octubre.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, y en coordinación con las autoridades provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dispondrá la realización de actividades en los ámbitos educativos y culturales, para la difusión y toma de conciencia sobre la importancia de la preservación del Patrimonio Natural y Cultural, Material e Inmaterial, así como el respeto por la diversidad cultural que identifica a la Nación Argentina.

Art. 4° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María del C. Bianchi. – Andrés R. Arregui. – Nora E. Bedano. – María G. Burgos. – Roberto J. Feletti. – Miriam G. Gallardo. – Andrea García. – Graciela Giannettasio. – Juan C. Junio. – Verónica Magario. – Mayra G. Mendoza. – Mario Oporto. – Nanci M. A. Parrilli. – Omar Perotti. – Adriana Puiggrós. – Jorge Rivas.**

* Conste que preguntado el señor diputado nacional Jorge Rivas, si es su voluntad ser cofirmante del presente proyecto de ley, asintió. Firmando a ruego el subdirector de la Dirección Secretaría, señor Oscar Morales.